



MEMORANDO 20151300004303

PARA: VICTOR MANUEL CIRO SILVA - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
DE: JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
ASUNTO: Informe de seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
FECHA: Bogotá D.C., 16/03/2015

Cordial Saludo, Doctor Víctor Manuel

Dentro de las funciones de la Oficina de Control Interno nos corresponde hacer seguimiento al cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria de la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014 y del Decreto No. 0103 del 20 de Enero de 2015, mediante los cuales el gobierno nacional fijo y reglamento la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

El 4 de Marzo de 2015, la Superintendencia recibió visita especial del Grupo de Transparencia y de Derecho a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación, quienes verificaron el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9, 10, 11 y 20 de la Ley 1712 de 2014 y elaboraron el acta de la visita realizada.

La Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos de octubre y noviembre de 2014, y del 6 de enero de 2015, solicito a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y a Secretaria General, información sobre el avance realizado por la Superintendencia para dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la mencionada Ley.

Una vez evaluada la información recibida sobre los avances realizados para implementación y cumplimiento de la Ley de Transparencia y verificada el Acta elaborada por la Procuraduría General de la Nación, esta oficina realizó algunas observaciones, las cuales están incluidas en el archivo anexo “Matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014”.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
JEFE DE OFICINA

Proyectó: EDITH CASTAÑEDA YANTEN
Revisó:



Identificador: jgg/0G9jH8g.iHdy.ACWl.EgEtH.iHA=
Copia en papel que verifica el documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <http://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>